

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### NOTARÍA DE DON NICOLÁS MORENO BADÍA

#### Edicto

Yo, Nicolás Moreno Badía, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en esta ciudad, con despacho abierto en la calle Coronel Baeza, número 6, primero, de Toledo, hago constar que ante mí se instruye acta de presencia y notoriedad, formalizada a instancia de don Juan José Sánchez García-Muro, para acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.—Solar en término municipal de Polán (Toledo), al sitio Los Rosales de Afuera, hoy calle Badajoz, número 16. Tiene una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados (266 metros cuadrados). Linda: Frente, calle Badajoz; derecha, entrando, finca registral 3.867; izquierda, José Luis Corcuera Hernando; fondo o espalda, Angela Guzmán y Manuel Villajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 3, al tomo 934, libro 52, folio 70, finca número 3.866.

Que, según reciente medición e información catastral coincidente con la realidad, la descripción del inmueble es la siguiente:

Urbana.—Solar en término municipal de Polán (Toledo), al sitio Los Rosales de Afuera, hoy calle Badajoz, número 16. Tiene una superficie de trescientos ochenta y siete metros cuadrados (387 metros cuadrados).

Linda: Frente, con la calle Badajoz, por la que tiene su entrada; por la derecha, entrando, con referencia catastral número 9552707UK9095S0001OP; por la izquierda, con referencias catastrales números 45134A049000840000EF y 45134A049000830000ET; y por el fondo, con referencia catastral número 45134A049000830000ET. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 3, al tomo 934, libro 52, folio 70, finca número 3.866, inscripción primera y segunda.

Referencia catastral: 95527080K9095S0001KP.

Se trata de acreditar la superficie real del suelo de dicho inmueble y los linderos actuales.

Con arreglo al artículo 203, 5.ª, de la Ley Hipotecaria, se notifica la iniciación del acta a los colindantes citados y en general a cuantos pudieren ostentar algún derecho sobre la finca. Los notificados podrán, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

Toledo 10 de septiembre de 2012.—El Notario, Nicolás Moreno Badía.

N.º I.-7429